

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (SEGURO DE CAUCIÓN)

Certificado numero
La entidad (razón social de la entidad aseguradora), con CIF
C.P y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)
respectivamente, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por letrado del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, con fecha (o según resulta del bastanteo que se reseña en la parte inferior de este documento),
ASEGURA
a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)
NIF, en concepto de tomador del seguro, ante el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) (u Organismo Autónomo municipal, según se trate) en adelante asegurado, en los términos y condiciones generales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones siguientes:
(detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el garantizado)
en concepto de garantía (provisional/definitiva), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado, hasta el importe de
El asegurado declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía. El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer
requerimiento del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (<i>u organismo autónomo municipal de que se trate</i>), en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) (u Organismo Autónomo municipal según se trate) autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

(lugar y fecha)
(Asegurador)
(firma de los Apoderados)